SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES

Obreros y Empleados del Transporte de Cargas por Automotor, Servicios,
Logística y Distribución de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 6 — Filial de la F.N.T.C. y O.T.A.C.

San José 1781 | **Buenos Aires** | **Tel.: 4378-1000**

CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA

Por medio del presente se deja Constancia que la empresa "TRANSPORTE C.N. S.R.L.", domicilio registrado en AVELLINO ROLON 2709 BOULOGNE, CUIT N° 30-71156058-7, la cual se encuentra registrada en esta Organización con el N° 01-40194-01, registra pagos de Aportes y Contribuciones a esta Obra Social, O.S.CHO.CA., hasta el mes de Marzo del Año 2024 por UNO (1) persona/s , y Aportes Sindicales hasta el mes de Marzo del Año 2024 por TRES (3) persona/s.

Debe presentar ANEXO adjunto firmado por la Organización Sindical, Consta TRES (3) Chofer/es.

El presente no Certifica diferencias por porcentuales de Aportes ni enervan reclamos a los que el Sindicato y la Obra Social de Choferes de Camiones tiene lugar por Derecho, si hubiese incumplimiento de Item´s Remuneratorios Extraordinarios del C.C.T. N°40/89 en lo atinente a las Remuneraciones declaradas de su Personal, y/o Personal no Declarado, y conserva su validez por NOVENTA (90) días.

Se emite el presente para ser presentado ante las empresas_____
RPB SA .-
En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece dias del mes de Mayo del Año 2024.

por / HUGO A. MOYANO
Secretario General

Confección : MAI
Nro: 108941

Juan Carlos Pini
Sec. de Fiscalización, Verificación

SOLICITUD DE LIBRE DEUDA Y LIBRE CONFLICTO
ANEXO COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO

Empresa: Transporte CV srl ANEXO Nº 10941
C.U.I.T.: 30-71156958-7
Domic. Operativo: Av. Avelino Rolon 2709
Nómina del Personal encuadrado en el C.C.T. Nº40/89 al Mes Mayo

C.U.I.L.	Apellido y Nombre	Ingreso	Categ. Lab.	Vehiculo	Patente
23-94870185-9	Rodriguez Rolando	26/2/24	Chofer	Ford cargo	KLY662
20-93207076-7	Godoidano Marcio	16/11/23	Chofer	Ford cargo	NUN827
20-34352388-8	Gomerra Walter	2/1/24	Chofer	Ford cargo	MQK874

Los Choferes detallados en este Anexo (3) son el único Personal Autorizado a ingresar en las Plantas de Carga y a conducir los mismos a su lugar de Destino, munidos de la correspondiente Documentación y la Planilla de Control de Kilometraje, Item 4.2.15 del C.C.T. 40/89.
De incorparar Personal de Conducción durante la vigencia del presente, debe informarlo a la Organización Sindical adjuntando Alta Temprana en A.F.I.P.-
Fecha de emisión del Certificado y Validez: 13/05/2024 - Noventa (90) días

Por la empresa

Aclaración y Cargo: Socio Gerente

Por la Organización Sindical

SECRETARIO DE FISCALIZACION
VERIFICACION Y COBRO DE
APORTES Y CONTRIBUCIONES
JUAN CARLOS PINI